



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

32370

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

La Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E) en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de 04 contratos de prestación de servicios Profesionales, que tienen por objeto: “Prestar los servicios profesionales para el seguimiento e impulso de los procesos judiciales admitidos por los juzgados.”, los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: *“Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 1 de 3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”.

Dentro de la estructura organizacional del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se encuentra en el Área de Gestión Político.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 1987: IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR cuyo objeto es Fortalecer las capacidades de las Alcaldías Locales para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, restaurando la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, de forma tal que esté orientado al servicio ciudadano, involucra actividades de planeación, articulación, ejecución y seguimiento para la realización del control de cualquier actividad de comercio, industria, de servicios sociales, cultura, de recreación, de entretenimiento, de diversión.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de que durante la vigencia 2017 se adjudicó el contrato de prestación de servicios CPS-185-2017, con el fin de obtener 870 expedientes, en la vigencia 2018 se suscribió el CPS322-2018 para 1.400 expedientes más los cuales cuentan con información técnica, jurídica y catastral de predios viables para iniciar procesos encaminados a la obtención de la pertenencia del predio, una vez se admitan las demandas con dicha pretensión. Es así como se realizó el acompañamiento técnico, jurídico y social en la elaboración de expedientes judiciales propios para la presentación de la demanda. Sin embargo, desde el FDLCLB este proceso conlleva hasta la obtención del Título. Así mismo, se cuenta con 2.205 beneficiarios, los cuales se encuentran agrupados en 377 demandas admitidas. Con el propósito de continuar el curso de las demandas, hasta la obtención del título predial por parte de los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar que son beneficiarios del programa, la Alcaldía Local bajo el proyecto de inversión 1313 realizó la contratación de profesionales en derecho. Esta contratación se requiere realizar con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 1987 denominado IVC eficaz, eficiente y transparente en Ciudad Bolívar, cuyo propósito es 'construir BogotáRegión con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente por lo cual contempla en una de sus metas la de Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control, mediante la que se permite la contratación de personal a través de la prestación de servicios que contribuyan a dar cumplimiento con la misionalidad asignada a la alcaldía local. La no contratación de los abogados que hacen seguimiento a las demandas del proyecto de titulación por mecanismo de pertenencia podría generar un riesgo de tipo social, jurídico y económico tales como: (1) detrimento patrimonial por pérdida de los recursos invertidos en la primera etapa del programa; (2) investigaciones de tipo disciplinario a los ordenadores del gasto, perdiendo credibilidad en la Administración Distrital y Local por incumplimiento en la ejecución de uno de sus programas; (3) posibles sanciones a los abogados apoderados por desistimiento tácito al no promover o dar continuidad a los procesos iniciados; y (4) pérdida de las demandas que se encuentran en curso y lo más importante que no se titularía al territorio. Si bien ya se inició la resolución de las primeras sentencias de titulación, estas representan una mínima parte del proceso total, ya que aún se tiene en Base de datos la existencia de cerca de 2.300 beneficiarios activos en el programa, con curso en la última etapa del proyecto y sometidos a las disposiciones de los diferentes juzgados, los cuales están representados en 296 procesos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar requiere contratar CUATRO (4) PROFESIONALES idóneo que realicen el seguimiento a

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 2 de 3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

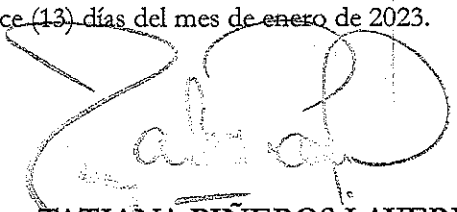
estos procesos y establezcan la comunicación entre la ciudadanía beneficiaria y los correspondientes juzgados civiles de la ciudad de Bogotá.

Conforme a lo anterior, se requiere más de un Profesional que apoye los procesos para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y metas propuestas.

Se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2023.



TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Cesar Andrés Oyuela Martínez - Contratista FDLCB

Revisó: Jairo Armando Peña Ríos - Contratista FDLCB

